

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 21 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9988 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del plan parcial «Los Cantalares», sector ZB-EG-4, El Esparragal (Expediente: 0020GC87).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 10 del presente mes de junio, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «Los Cantalares», Sector ZB-EG-4, El Esparragal».

Lo que se somete a información pública por el plazo 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán conocer el contenido del mencionado expediente en las oficinas de Información Urbanística (en horario de 9 a 14) y en las Gestión Urbanística (en horario de 12 a 14) de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, S/N (junto al Mercado de Saavedra Fajardo) y formular cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

Torre Pacheco

9983 Corrección de error.

Corrección de error aparecido en anuncio de «Escuela Infantil en Roldán, 1.ª fase», publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 159 de fecha 12 de julio de 2004.

5. Presupuesto base de licitación.

Donde dice: «... Escuela Infantil en Roldán, 1.ª fase: 244.932'39 Euros, ...».

Debe decir: «... Escuela Infantil en Roldán, 1.ª fase: 340.945'89 Euros,...»

Torre Pacheco, 12 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9992 Proyecto de reparcelación relativo al Plan Parcial Residencial Aur N.º 1 de El Jimenado.

Aprobado inicialmente por la Junta de Compensación con fecha 21-06-2004, previa audiencia por plazo de un mes de todos los afectados, Proyecto de reparcelación relativo al Plan Parcial Residencial Aur N.º 1 de El Jimenado (Torre Pacheco), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Dionisio Fernández López, conforme al procedimiento previsto por el art. 182 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en su nueva redacción dada por Ley 2/2004, de 24 de mayo. Aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 12-07-2004, se hace pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 176.4 de la Ley 1/2001, 24 de abril, citada.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1.998, de 13 de julio). No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril). Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 12 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.